INFORME DE EVALUACIÒN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 145-MC- 4619

OBJETO: Contratar la Adquisición de tóneres para el desarrollo de las actividades de los programas de Atención y Tratamiento de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

INTRODUCCIÓN.

En el proceso de la selección al momento de verificación de los elementos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro los plazos que fijo la CPMSESP ESPINAL Tolima.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del Proceso.

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.12.2.3 y numerales 4,5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

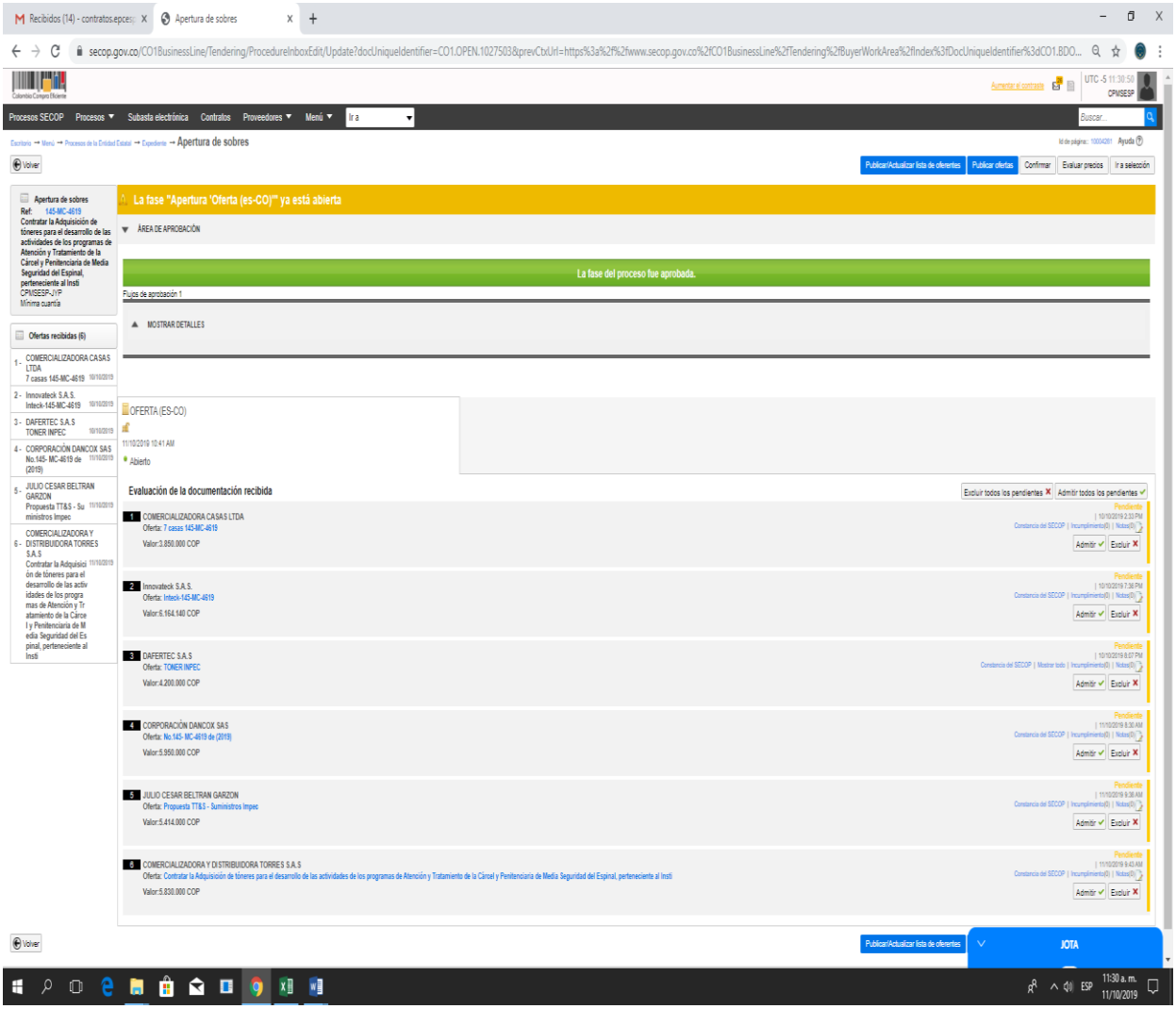
En el proceso se presentaron los siguientes proponentes:

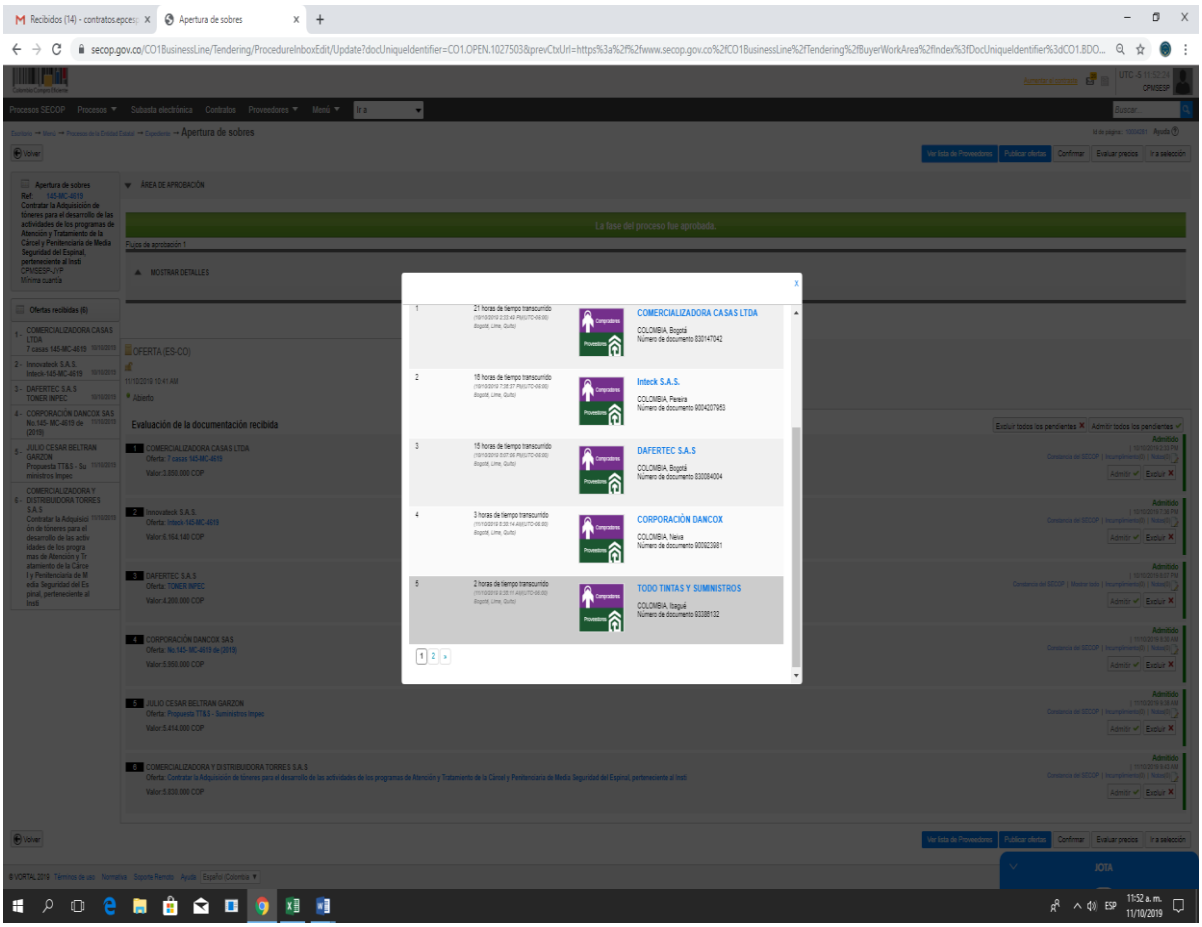
OFERENTES	VALOR	HORA Y FECHA ENTREGA	FORMA ENTREGA
COMERCIALIZADORA CASAS LTDA	$3.850.000	10/10/2019 02:33 PM	PLATAFORMA SECOP 2
INNOVATECK S.A.S	$6.164.140	10/10/2019 07:36 PM	PLATAFORMA SECOP 2
DAFERTEC S.A.S	$4.200.000	10/10/2019 08:07 PM	PLATAFORMA SECOP 2
CORPORACION DANCOX S.A.S	$5.950.000	11/10/2019 08:30 AM	PLATAFORMA SECOP 2
JULIO CESAR BELTRAN GARZON	$5.414.000	11/10/2019 09:38 AM	PLATAFORMA SECOP 2
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	$5.830.000	11/10/2019 09:43 AM	PLATAFORMA SECOP 2

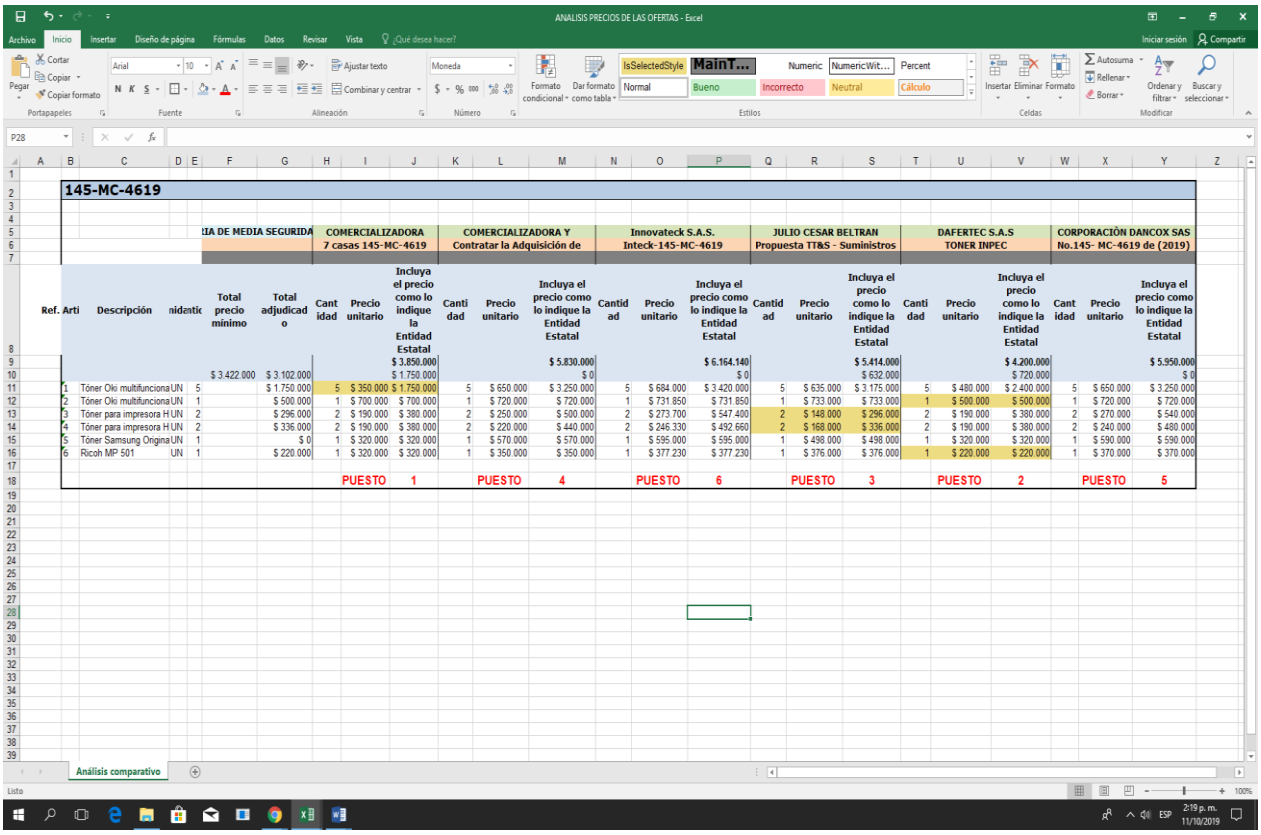
VALORACION DE LAS PROPUESTAS OFERENTES

Comenzando de la oferta más baja a la más alta, clasificaron de la siguiente manera:

POSICION	OFERENTES	ALOR
1	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA	$3.850.000
2	**DAFERTEC S.A.S**	**$4.200.000**
3	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	$5.414.000
4	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	$5.830.000
5	CORPORACION DANCOX S.A.S	$5.950.000
6	INNOVATECK S.A.S	$6.164.140




Apertura de sobres
COMERCIALIZADORA CASAS LTDA
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 830147042
Inteck S.A.S.
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 9004207953
DAFERTEC S.A.S
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 830084004
CORPORACIÓN DANCOX
COLOMBIA, Neiva
Número de documento 900802981
TODO TINTAS Y SUMINISTROS
COLOMBIA, Itagüí
Número de documento 93388132



145-MC-4619

					IA DE MEDIA SEGURIDA		COMERCIALIZADORA 7 casas 145-MC-4619			COMERCIALIZADORA Y Contratar la Adquisición de			Innovateck S.A.S. Inteck-145-MC-4619			JULIO CESAR BELTRAN Propuesta TT&S - Suministros			DAFERTEC S.A.S TONER INPEC			CORPORACIÓN DANCOX SAS No.145- MC-4619 de (2019)											
Ref.	Arti	Descripción	nidentic	Total precio mínimo	Total adjudicado	Cantidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Cantidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Cantidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Cantidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Cantidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Cantidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal										
				$ 3.422.000	$ 3.102.000			$ 3.850.000 $ 1.750.000			$ 5.830.000 $ 0			$ 6.164.140 $ 0			$ 5.414.000 $ 632.000			$ 4.200.000 $ 720.000			$ 5.950.000 $ 0										
1		Tóner Oki multifunciona	UN	5	$ 1.750.000	5	$ 350.000	$ 1.750.000	5	$ 650.000	$ 3.250.000	5	$ 684.000	$ 3.420.000	5	$ 635.000	$ 3.175.000	5	$ 480.000	$ 2.400.000	5	$ 650.000	$ 3.250.000										
2		Tóner Oki multifunciona	UN	1	$ 500.000	1	$ 700.000	$ 700.000	1	$ 720.000	$ 720.000	1	$ 731.850	$ 731.850	1	$ 733.000	$ 733.000	1	$ 500.000	$ 500.000	1	$ 720.000	$ 720.000										
3		Tóner para impresora H	UN	2	$ 296.000	2	$ 190.000	$ 380.000	2	$ 250.000	$ 500.000	2	$ 273.700	$ 547.400	2	$ 148.000	$ 296.000	2	$ 190.000	$ 380.000	2	$ 270.000	$ 540.000										
4		Tóner para impresora H	UN	2	$ 336.000	2	$ 190.000	$ 380.000	2	$ 220.000	$ 440.000	2	$ 246.330	$ 492.660	2	$ 168.000	$ 336.000	2	$ 190.000	$ 380.000	2	$ 240.000	$ 480.000										
5		Tóner Samsung Origina	UN	1	$ 0	1	$ 320.000	$ 320.000	1	$ 570.000	$ 570.000	1	$ 595.000	$ 595.000	1	$ 498.000	$ 498.000	1	$ 320.000	$ 320.000	1	$ 590.000	$ 590.000										
6		Ricoh MP 501	UN	1	$ 220.000	1	$ 320.000	$ 320.000	1	$ 350.000	$ 350.000	1	$ 377.230	$ 377.230	1	$ 376.000	$ 376.000	1	$ 220.000	$ 220.000	1	$ 370.000	$ 370.000										
							PUESTO	1		PUESTO	4		PUESTO	6		PUESTO	3		PUESTO	2		PUESTO	5										

PRIMERA PROPUESTA

FACTORES DE VERIFICACIÓN

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Aspectos Jurídicos	Hábil
Aspectos Técnicos	Cumple
Concepto económico	Cumple

Se presentó seis (06) proponentes hábiles, se realizó la verificación de las propuestas del valor más bajo, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6 del Decreto 1082 del 2015 se establece que el Proponente COMERCIALIZADORA CASAS LTDA, identificado con NIT. N°. 830.147.042-2 con representante legal el Señor JUAN CARLOS CASAS RODRIGUEZ, con Cedula de Ciudadanía N°. 79.277.782 de Bogotá D.C, ubicado en la Calle 16 No 8A – 33 Local 108-110 C.C Veracruz Bogotá D.C; correo electrónico; comercializadoracasas@hotmail.com, presentó la oferta con valor más bajo.

1.1. ASPECTOS JURÍDICO

Para esta verificación se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública del presente proceso.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS HABILITANTES	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA
Carta de presentación de la propuesta	SI
Certificado de cámara de comercio o matricula mercantil no mayor a 60 días	SI
Fotocopia de la Cédula del representante legal	SI
RUT	SI
Aportes Parafiscales	SI
anexos	SI
Experiencia	SI
Certificado judicial del representante legal	SI
Certificado de la Contraloría General de la República del representante legal	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría del representante legal	SI

OFERENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
COMERCIALIZADORA CASAS LTDA	**X**	

1.2. ASPECTOS TÉCNICO

El estudio técnico de las propuestas que realizará el Instituto, tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el punto 2. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS*.*

CALIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
COMERCIALIZADORA CASAS LTDA	**X**	

Observaciones:

El proponente **COMERCIALIZADORA CASAS LTDA**, cumple con la calificación técnica debido a que relacionó en su propuesta el ANEXO 3 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo y de mejor calidad en cuanto a los productos ofrecidos, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la invitación. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio **más bajo**.

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio del 2013, Capítulo V; Mínima cuantía, en su artículo 85 numeral 6 y 7 que al tenor reza: La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de Mínima Cuantía.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligencia del anexo 5	**X**	
2	Propuesta económica por cada ítem	**X**	
3	Excluido IVA	**X**	
4	Presentación oferta económica completa	**X**	
5	Firma propuesta por el proponente o apoderado	**X**	
6	Propuesta Económica Total	**X**	
7	Certificación Bancaria	**X**	
8	Certificación Resolución Numeración de facturación de la DIAN	**X**	

1.4. CONCLUSIONES

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

Por lo anterior el proponente, **COMERCIALIZADORA CASAS LTDA,** identificado con **NIT. N°. 830.147.042-2** con representante legal el Señor **JUAN CARLOS CASAS RODRIGUEZ,** con Cedula de Ciudadanía **N°. 79.277.782** de Bogotá D.C, ubicado en la Calle 16 No 8A – 33 Local 108-110 C.C Veracruz Bogotá D.C**;** correo electrónico; comercializadoracasas@hotmail.com, presentó la oferta con valor más bajo; además **NO CUMPLE**, con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública, por lo tanto, al oferente se le solicito subsanar el CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN FORMATO PDF, CERTIFICACION BANCARIA EN FORMATO PDF y la **EXPLICACION DE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS EN EL PUNTO 4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS** Los elementos se deben caracterizar por ser reconocidos en el mercado y los tóneres suministrados deben ser originales y el punto **10. CAUSALES DE RECHAZO** Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, allega los documentos solicitados **PERO NO TUVO ENCUENTA LA FECHA MAXIMA PARA SUBSANAR LA SUSTENTACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO ,EL COMITE EVALUADOR RACHAZA LA OFERTA DE LOS SEÑORES COMERCIALIZADORA CASAS LTDA, la cual manifestó que el día 11/10/2019 el portal de SECOP II estuvo en mantenimiento , se verifico por la plataforma del SECOP II de acuerdo al certificado de indisponibilidad que el día 11/10/2019 no APARECE CON ninguna indisponibilidad, de esta manera el comité evaluador decide continuar con la evaluación económica del segundo oferente con el precio más los señores DAFERTEC S.A.S.**

SEGUNDA PROPUESTA

FACTORES DE VERIFICACIÓN

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Aspectos Jurídicos	Hábil
Aspectos Técnicos	Cumple

Concepto económico	Cumple

Se presentó seis (06) proponentes hábiles, se realizó la verificación de las propuestas del valor más bajo, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6 del Decreto 1082 del 2015 se establece que el Proponente DAFERTEC S.A.S, identificado con NIT. N°. 830.084.004-0 con representante legal el Señor JOVANNY HIGUERA JIMENEZ, con Cedula de Ciudadanía N°. 79.821.470 de Bogotá D.C, ubicado en la Calle 16 No 8A – 33 Local 105 C.C Veracruz Bogotá D.C; correo electrónico; ventas@coraltec.co, ventascoraltec@gmail.com; presentó la oferta con valor más bajo.

1.1. ASPECTOS JURÍDICO

Para esta verificación se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública del presente proceso.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS HABILITANTES	DAFERTEC S.A.S
Carta de presentación de la propuesta	SI
Certificado de cámara de comercio o matricula mercantil no mayor a 60 días	SI
Fotocopia de la Cédula del representante legal	SI
RUT	SI
Aportes Parafiscales	SI
anexos	SI
Experiencia	SI
Certificado judicial del representante legal	SI
Certificado de la Contraloría General de la República del representante legal	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría del representante legal	SI

OFERENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
DAFERTEC S.A.S	**X**	

1.2. ASPECTOS TÉCNICO

El estudio técnico de las propuestas que realizará el Instituto, tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el punto 2. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS.

CALIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
DAFERTEC S.A.S	**X**	

Observaciones:

El proponente **DAFERTEC S.A.S**, cumple con la calificación técnica debido a que relacionó en su propuesta el ANEXO 3 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo y de mejor calidad en cuanto a los productos ofrecidos, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la invitación. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio **más bajo**.

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio del 2013, Capítulo V; Mínima cuantía, en su artículo 85 numeral 6 y 7 que al tenor reza: La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de Mínima Cuantía.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligencia del anexo 5	**X**	
2	Propuesta económica por cada ítem	**X**	
3	Excluido IVA	**X**	
4	Presentación oferta económica completa	**X**	
5	Firma propuesta por el proponente o apoderado	**X**	
6	Propuesta Económica Total	**X**	
7	Certificación Bancaria	**X**	
8	Certificación Resolución Numeración de facturación de la DIAN	**X**	

1.4. CONCLUSIONES

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

Por lo anterior el proponente, **DAFERTEC S.A.S, identificado con NIT. N°. 830.084.004-0** con representante legal el Señor JOVANNY HIGUERA JIMENEZ**,** con Cedula de Ciudadanía N°. 79.821.470 de Bogotá D.C, ubicado en la Calle 16 No 8A – 33 Local 105 C.C Veracruz Bogotá D.C; correo electrónico; ventas@coraltec.co, ventascoraltec@gmail.com, presentó la oferta con valor más bajo; al oferente se le solicito subsanar el Certificado de la Contraloría General de la Republica del Representante Legal y Certificación Bancaria,el oferente allega los documentos solicitados quedando a si subsanado el incumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública

1.5. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es según La Disponibilidad Presupuestal respaldada con los siguientes **CDP - No.13719** del 01 de OCTUBRE de 2019 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-145; DEPENDENCIA, CPMSESP ESPINAL INPEC – 145; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Resolución: 001420 del 6 de mayo del 2019; código A-03-03-01-017, Atención Rehabilitación al Recluso FUENTE: Propios, RECURSO: 26; SITUAC. CSF; Por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE. ($ 4.895.006)**, y el **CDP - No.13819** del 01 de OCTUBRE de 2019 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-145; DEPENDENCIA, CPMSESP ESPINAL INPEC – 145; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Resolución: 00008 del 2 de enero del 2019; código A-02-02-01-003, Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo) FUENTE: Propios, RECURSO: 26; SITUAC. CSF; Por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($ 1.320.000)** Expedido por WILDER TÉLLEZ, encargado de Presupuesto del Establecimiento.

FIRMADO EN ORIGINAL
CT. LUIS HERNANDO MORENO MONSALVE
Director (e) de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal

FIRMADO EN ORIGINAL
ABG. SANDRA CONSTANZA DIAZ ORJUELA
Asesora Jurídica (e) del área de contratos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal

FIRMADO EN ORIGINAL
O.T. HERNANDO RAMIREZ LOPEZ
Responsable Área Atención y Tratamiento CPMSESP Espinal

FIRMADO EN ORIGINAL
PROFE. UNIV. WILDER TELLEZ
Responsable (e) área financiera de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal

FIRMADO EN ORIGINAL
PROFE.UNIV. LUIS HISNARDO CALDERON MEDINA
Oficina de Compras y Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal

Elaborado por: Prof. Univ. Luis Hisnardo Calderón Medina
Fecha de elaboración: 17/10/2019
Archivo: Documentos\procesos 2019\ proceso 145-MC-4619